

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

D./DÑA. M. LUISA MONREAL HERNANDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 07 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1928/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La Sra. D^a **Susana Trujillano Sánchez, MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1417/2017 contra **Silvia Jiménez Casla** como denunciada por delito leve de hurto.

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a **SILIVA JIMÉNEZ CASLA** como responsable en concepto de autora de un **DELITO LEVE DE HURTO INTENTADO** ya definido a pena de **MULTA DE VEINTE DÍAS** según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 120 Euros; con la responsabilidad personal prevista en el art. 53 C.P en caso de impago (1 día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. **SILVIA JIMENEZ CASLA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.200/17)

